



**INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN**

Km. 16 VIA CUCUTA

FLORIDABLANCA— SANTANDER

NIT: 804-000-188-2 DANE: 268276-0000-40

Telefax: 6500897 E-mail: colduarte@hotmail.com

**Resolución Rectoral No 011**

( Junio 4 de 2018)

El Rector del Instituto Gustavo Duarte Alemán del Municipio de Floridablanca, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 115 del 18 de febrero de 1994, Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, Decreto 1850 del 13 de Agosto de 2002, y

**CONSIDERANDO**

Que se debe establecer RESERVA DE MANEJO, DOCUMENTACION Y OTROS ASPECTOS, en casos especiales de algunos estudiantes comprometidos con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias" psicoactivas".

Que con base en la ley 1566 , que dicta normas para garantizar la atención i integral a personas que consumen sustancias psicoactivas , lícitas o ilícitas es un asunto de salud pública y bienestar de la familia, la comunidad y los individuos.

Que por el abuso y la adicción deberán ser tratados como una enfermedad que requiere atención integral por parte del Estado, conforme a la normatividad vigente y las Políticas Públicas Nacionales en Salud Mental y para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas y su Impacto, adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que existe reglamentación (art. 20 sobre atención integral). Toda persona que sufra trastornos mentales o cualquier otra patología derivada del consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas lícitas o ilícitas, tendrá derecho a ser atendida en forma integral por las Entidades que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud y las instituciones públicas o privadas especializadas para el tratamiento de dichos trastornos.

Que la Institución Educativa está obligada a dar solución al problema de los adolescentes infractores de la ley, que está muy ligado al consumo de drogas, a la luz de los cambios introducidos, en primer lugar, por la aplicación del sistema GES (*Garantías Explícitas de Salud*) Tratando el problema de la drogadicción en sus estudiantes buscando solución con el sicólogo del plantel y con sus padres de familia.

**ASI RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer como Información Clasificada y Reservada para la Ciudadela del Instituto Gustavo Duarte Alemán, los casos tratados por el Comité de Convivencia Escolar, sobre estudiantes adolescentes, niñas y niños que tengan acceso al tratamiento de los problemas de sexualidad y/o consumo de drogas.



INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN

Km. 16 VIA CUCUTA

FLORIDABLANCA — SANTANDER

NIT: 804-000-188-2 DANE: 268276-0000-40

Telefax: 6500897 E-mail: colduarte@hotmail.com

drogas, a la luz de los cambios introducidos, en primer lugar, por la aplicación del sistema GES (*Garantías Explícitas de Salud*)

Tratando el problema de la drogadicción en sus estudiantes buscando solución con el sicólogo del plantel y con sus padres de familia.

ASI RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer como Información Clasificada y Reservada para la Ciudadela del Instituto Gustavo Duarte Alemán, los casos tratados por el Comité de Convivencia Escolar, sobre estudiantes adolescentes, niñas y niños que tengan acceso al tratamiento de los problemas de sexualidad y/o consumo de drogas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ofrecer mediante entidades gubernamentales, desde el punto de vista clínico con base a la ley 20.084, asesoría necesaria por medio de la oficina de sico-orientación, ***en atención a las circunstancias del adolescente, la obligación de someterlos a tratamientos de rehabilitación por adicción a las drogas o al alcohol***".

Dada en Floridablanca, a los 04 días del mes de junio del año dos mil diez y ocho (2018).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. PEDRO JUAN CHONA RICO

Rector Ciudadela Rural.